



Sunchales, 06 de julio de 2021.-

DECRETO N° 3052/21

VISTO:

La Ordenanza N° 2927/21 y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza de mención se llamó a licitación pública para la provisión de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la ejecución de cinco mil ciento cuarenta con veinticinco metros cuadrados (5.140,25 m²) de carpeta asfáltica en caliente sobre base granular.

Que en fecha 23 de junio de 2021 se procedió al acto de apertura de los sobres, desarrollándose con normalidad dicho proceso de apertura y lectura de la propuesta, la cual fué realizada por Inar Vial S.A.

Que continuándose con el respectivo rito licitatorio, se dio curso a las actuaciones descriptas en el considerando que antecede a la Comisión de Preadjudicación (Art. 5° Ordenanza N° 2927/21) a los efectos de efectuar las evaluaciones pertinentes de conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, con la finalidad de recomendar al Sr. Intendente el oferente que reúna las aptitudes técnicas y/o económicas para adjudicarle el proyecto objeto de la Licitación en curso.

Que en fecha 05 de julio de 2021 se procede a elevar y notificar el Informe de Preadjudicación, conteniendo la evaluación en particular de las formas de ley sobre la oferta, del contenido económico ofertado, y el análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos que formaron el decisorio final, recomendando a la oferente Inar Vial S.A., con aptitud para ser adjudicataria de la compra.

Que en atención a la conclusión arribada por la Comisión de Preadjudicación, corresponde declarar a Inar Vial S.A. con aptitud suficiente para ser adjudicataria de la licitación en cuestión.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,



DECRETA

Artículo 1°: Apruébase el Informe de la Comisión de Preadjudicación (Designada conforme el artículo 5° Ordenanza N° 2927/21) para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública N° 04/2021, para la provisión de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la ejecución de cinco mil ciento cuarenta con veinticinco metros cuadrados (5.140,25 m²) de carpeta asfáltica en caliente sobre base granular.


Artículo 2°: Adjudícase la Licitación Pública N° 04/2021, de conformidad a lo dictaminado en el informe descrito en el artículo 1°, a Inar Vial S.A. por la suma de Pesos trece millones cuatrocientos veintidos mil ciento dieciocho (\$ 13.422.118,00).


Artículo 3°: Notifíquese el contenido del presente al adjudicatario, convocándolo a la firma del contrato correspondiente en los términos y formas de ley previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

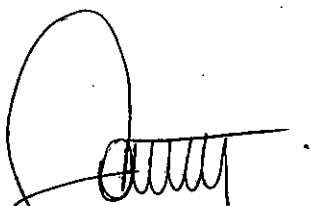
Artículo 4°: Adjúntase copia del Acta de Apertura de sobre y del Informe de Preadjudicación.

Artículo 5°: El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.

Artículo 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


OMAR MARTÍNEZ
Secretario de Gestión
Municipalidad de Sunchales




DR. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales